



ALCALDÍA DE
**RIOBLANCO
TOLIMA**



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

ESTUDIOS PREVIOS

TIPO CONTRATO:	DE	SUMINISTRO
MODALIDAD SELECCIÓN:	DE	MÍNIMA CUANTÍA
PRESUPUESTO OFICIAL:		CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$41.708.600) M/CTE.
OBJETO:		CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ RIOBLANCUNA, EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA.
DEPENDENCIA:		COMISARIA DE FAMILIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Rio Blanco Procede a efectuar el estudio previo correspondiente

1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Constitución política de Colombia, ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la ley 1150 de 2007 y por la ley 1882 de 2018, ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código civil y demás normas concordantes.

La Constitución Política, al tenor literal de su artículo 311, refiriéndose al régimen municipal advierte que *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*.

De la misma forma en su artículo 209, inciso 1 indica, que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado..."*.

Entre tanto y en los términos de la Ley 136 de 1994, artículo 1, se prevé que *"El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio"*.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>

En virtud de lo anterior, el Municipio como entidad del orden territorial en armonía con las disposiciones previstas en el Título XII, Capítulo II de la Carta Política de Colombia, ley 152 de 1994, normatividad obrante en el numeral 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos responsables de la dirección y manejo de la actividad contractual a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, en concomitancia con la satisfacción de las necesidades públicas y el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inherentes a la finalidad social del Estado.

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 44 el principio de prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, catalogándolos como derechos fundamentales (vida, integridad física, salud, educación, recreación, libre expresión, entre otros) e imponiendo a la familia, la sociedad y al Estado la obligación ineludible de asistirlos y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral.

En concordancia con dicho mandato, la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), en sus artículos 7, 8 y 29, establece la doctrina de la protección integral, la garantía del ejercicio de los derechos de la primera infancia y la prevalencia del interés superior del menor en todas las actuaciones y decisiones que adopten las autoridades del orden administrativo. Asimismo, el artículo 30 de la citada norma reconoce expresamente el derecho a la recreación, al juego y a la participación en actividades lúdicas, culturales y artísticas como elementos indispensables para el crecimiento biopsicosocial de la niñez.

Por su parte, la Ley 724 de 2001 institucionalizó el Día Nacional de la Niñez y la Recreación en el territorio colombiano, disponiendo que las entidades territoriales deben promover actividades de sensibilización y esparcimiento que exalten la vigencia efectiva de sus derechos, involucrando a la comunidad y a la institucionalidad pública.

En materia presupuestal y de contratación estatal, la Ley 136 de 1994 (modificada por la Ley 1551 de 2012) faculta a los municipios para liderar, coordinar y ejecutar políticas y programas dirigidos al bienestar de la infancia y la adolescencia. En este sentido, la entidad actúa en el marco del principio de planeación consagrado en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, orientados a la satisfacción del interés general y la materialización de los fines del Estado (art. 2 de la C.P.)

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Rioblanco Tolima, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal y, en consecuencia, determinar los



ALCALDÍA DE
**RIOBLANCO
TOLIMA**



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con la administración en la consecución de sus fines.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El municipio de Rioblanco Tolima, en atención a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011 Art. 94 y el decreto 1082 de 2015, y la Ley 1757 de 2015; invita a todas las personas jurídicas o naturales interesadas en participar en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA, cuyo objeto es **CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ RIOBLANCUNA, EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA.**

Le corresponde al Alcalde Municipal dirigir y coordinar la acción administrativa del Municipio y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes. De igual manera la Constitución Política Colombiana definió al municipio como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado, y como tal debe prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Ley 724 de 2001 institucionalizó la Celebración del Día de la Niñez y la Recreación, reconociendo la importancia de consolidar, desde la familia, la sociedad civil y el Estado, el ejercicio lúdico de los derechos de la niñez, propiciando su desarrollo integral.

La ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 30 sobre Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Allí se plantea que "los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes".

La corresponsabilidad establecida entre el Estado, la familia y la sociedad tienen por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. Es como de esta manera nuestros niños, niñas y adolescentes son personas vulnerables y se debe velar por la protección integral de los mismos. Se hace necesario hablar de estrategias para la protección integral de ellos donde se debe incluir acciones articuladas de recreación, deporte y manejo del tiempo libre, a través de los programas y/o proyectos existentes o de nuevas iniciativas, con el fin de institucionalizar y promover la cultura de la protección integral de niños, niñas y adolescentes dando cumplimiento a las obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>

Que se hace necesario dar cumplimiento a la ejecución e implementación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del Municipio, dentro de la cual en sus líneas estratégicas cuenta con diversas actividades en pro de los niños, niñas y adolescentes que permiten promover las garantías de los Derechos de este grupo población y generar espacios participativos en articulación con la recreación y el juego.

El Municipio de Rio Blanco tiene programado llevar a cabo la conmemoración del Día de la Niñez Rioblanca, una jornada masiva de carácter intersectorial dirigida a los niños, niñas y adolescentes del municipio, concebida para brindar experiencias lúdicas, formativas, culturales y de sano esparcimiento.

Que se hace necesario dar cumplimiento a la ejecución e implementación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia del Municipio, dentro de la cual en sus líneas estratégicas cuenta con diversas actividades en pro de los niños, niñas y adolescentes que permiten promover las garantías de los Derechos de este grupo población y generar espacios participativos en articulación con la recreación y el juego.

Así mismo; el juego y la recreación es una forma lúdica y fácil para transmitir, construir y transformar los elementos sociales de riesgo que puedan presentarse en la convivencia con las personas que nos rodean, Fortaleciendo las relaciones armónicas que redundan necesariamente una convivencia sana y pacífica.

El principal Interés de esta actividad se orienta al reconocimiento de los niños y las niñas como sujetos de derechos. Como una estrategia de promoción y sensibilización de derechos, que logra impactarse desde el plan de desarrollo y sus ejes de acción de allí se garantiza y se hace parte de las diferentes políticas públicas de infancia que el país se ha trazado

En este orden de ideas, y partiendo de un engranaje entre la promoción de los derechos y la celebración del día de la niñez se reconoce también la promoción de derecho a jugar, un derecho un derecho que emerge como actividad sustancial en el desarrollo del ser humano, un factor determinante en la vida de los niños y las niñas, y un lenguaje que puede aunar las voces de padres, madres, docentes, madres comunitarias, ingentes, alcaldes, gobernadores y comunidad en general para volverla mirada al presente que constituye la infancia y a la vez todo lo que significa su cuidado y protección.

2.1. PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2026, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CÓDIGO UNSPSC



ALCALDÍA DE
**RIOBLANCO
TOLIMA**



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

- A. **OBJETO:** CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ RIOBLANCUNA, EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA.

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
90101603	Servicios de catering
90151800	Carnavales y ferias
80141902	Reuniones y Eventos
60141001	Globos o pelotas de juguete
50161800	Productos de confitería
25161509	Bicicletas para niños
49161504	Balones de fútbol
49221512	Patinetas

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de ocho (08) días Calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Será en la zona urbana del Municipio de Rioblanco – Tolima, y/o donde lo indique el Supervisor del Contrato.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los bienes que pretende satisfacer la entidad convocante son los que a continuación se relacionan:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	Globo Látex Redondo Fashion R-12 / Paq X 50 (2 paquetes por color: Amarillo-Rojo-Azul claro-Azul oscuro- Verde)	Paquete	10
2	Globo Látex tubular Fashion R-12 / Paq X 50 (2 paquetes por color: Amarillo-Rojo-Azul-Verde)	Paquete	8
3	Festones Banderines Triangulares Multicolor X 60 Mts	Unidad	20
4	Inflador Manual De Aire Para Globos	Unidad	2
5	Pistola Silicona Grande 100w	Unidad	2

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>

6	Silicona Barra Gruesa 800 Gramos 35 unidades Transparente	Unidad	2
7	Cinta Enmascarar Ancha 2 Pulgadas - 48 Mm X 40 Mts	Unidad	2
8	Cinta Ancha Adhesiva Transparente X 800m Empaque Embalaje Transparente/amarillo Lisa	Unidad	2
9	Pegante cola blanca Para Papel 1 Kilo	Unidad	1
10	Nylon 0.35mm X 90 Mts - Resistencia 12 Libras	Rollo	5
11	Pliegos Cartulina Bristol Blanca 180 G De 70x100 Cm	Pliego	50
12	Vinilo Acrílico X1000 ml (2 litros por cada color: Amarillo-Rojo-Blanco-Azul)	Litro	8
13	Bolsa Polipropileno Solapa Adhesiva 16x24 cm 100 Unid	Paquete	5
14	Cinta papel 3 cm x 50 mt para moños colores surtidos	Rollo	10
15	Burbujero Infantil Sorpresas Piñata	Unidad	500
16	Dulces tipo chocolate	Unidad	500
17	Galleta extra larga rellena de vainilla	Unidad	500
18	Chocolatina rellena	Unidad	500
19	Dulce en barra acida	Unidad	500
20	Chupetas sabor a cereza en forma de Corazón	Unidad	500
21	Bolitas dulces de maíz (28 gr)	Paquete	500
22	Agua en bolsa de 350 ml	Unidad	1000
23	Refrigerio compuesto por crispetas caramelizadas	Unidad	1000
24	Jugo en caja x 200 ml	Unidad	1000
25	Balones para microfútbol	Unidad	30
26	Bicicleta tipo Cross unisex Rin 20, marco reforzado en acero sin cambios	Unidad	4
27	Bicicleta tipo Cross unisex Rin 16, marco reforzado en acero sin cambios	Unidad	4
28	Monopatín pequeño	Unidad	4
29	Monopatín grande	Unidad	4



ALCALDÍA DE
**RIOBLANCO
TOLIMA**



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

30	Grupo de recreacionistas compuestos por doce (12) personas quienes desarrollaran actividades lúdicas que promueven los derechos de niños, niñas y adolescentes, fomentando el respeto y la convivencia familiar. Las dinámicas incluirán juegos, presentaciones y actividades interactivas en una jornada continua de aproximadamente cuatro (4) horas, en el marco de la celebración del día del niño(a) en Rioblanco Tolima	Global	1
----	---	--------	---

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, JUSTIFICACIÓN Y CARGA IMPOSITIVA

La administración ha estimado como presupuesto oficial de la presente invitación pública la suma de hasta **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$41.708.600) M/CTE.**

7.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. CDP	Fecha de Expedición	Valor
2026000520	19/10/2026	\$42.156.000

7.2. Forma De Pago:

El valor del contrato será pagado por la Alcaldía Municipal de Rioblanco en un solo pago, previa presentación de los documentos soporte de pago: 1. Informe de actividades con sus respectivos entregables. 2. Informe de Supervisión y Certificado de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. 3. Factura (Régimen Común) o Documento Equivalente (Régimen Simplificado). 4. Pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7.3. Ajuste del Índice de Precios al Consumidor

Que, según el DANE la Variación Anual del IPC, para septiembre de 2026 quedó con: 6,29%

7.4. Carga impositiva del municipio

El municipio aplica la siguiente carga tributaria:

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>

CONTRATO DE SUMINISTRO				
Concepto	Tarifa		Base	Acto Administrativo de creación o aprobación
	DECLARANTE			
	SI	NO		
Retención en la Fuente	2.5%	3.5%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Impuestos Nacionales
Retención de IVA	15.0%	N/A	Valor del IVA	
Estampilla Pro Adulto	4%	4%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Estampilla Pro Cultura	2%	2%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Tasa Pro Deporte	2%	2%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Estampilla Justicia Familiar	2%	2%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Estampilla Pro Electrificación Rural	1%	1%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Impuesto Industria y Comercio	10*1000	10*1000	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Sobretasa Bomberil	5%	5%	Valor del ReteICA	Acuerdo 024 de 2024
Impito de Avisos, tableros y vallas	15%	15%	Valor del ReteICA	Acuerdo 024 de 2024

7.5. Valor del Salario Mínimo:

Se toma como referente el valor del Salario Mínimo, el cual sirve como base para determinar, entre otros las cuantías de los procesos de contratación: SMLMV 2026: \$ 1.750.905.

7.6. Justificación del valor estimado

Para calcular el presupuesto oficial del presente proceso, fueron considerados los siguientes aspectos:

a. Análisis de la oferta y demanda

La Comisaria de Familia realizó el respectivo análisis del mercado para estimar el promedio de los servicios a contratar en la vigencia 2026, valiéndose de dos (02) cotizaciones presentadas libre y voluntariamente por diferentes proveedores que prestan el servicio del objeto a contratar y que resultan del valor promedio ponderado cotizado, el cual se deberá tener como punto de referencia al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de selección, esto quiere decir que la administración deberá abstenerse en adjudicar el contrato a un proveedor que cotice cualquier elemento por debajo del valor de la referencia.

Con base en lo anterior, se tienen las siguientes cotizaciones:

- COTIZACIÓN N°1 BLANCA IRENE SUAREZ SANCHEZ
NIT. 65.809.836-0
- COTIZACIÓN N°2: LUIS ALFONSO MENDEZ YATE
NIT. 14.277.596

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2
------------------	------------------



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CAT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Globo Látex Redondo Fashion R-12 / Paq X 50 (2 paquetes por color: Amarillo-Rojo-Azul claro-Azul oscuro- Verde)	Paquete	10	\$38.000	\$380.000	\$38.500	\$385.000
2	Globo Látex tubular Fashion R-12 / Paq X 50 (2 paquetes por color: Amarillo-Rojo-Azul-Verde)	Paquete	8	\$30.000	\$240.000	\$30.200	\$241.600
3	Festones, Banderines Triangulares Multicolor X 60 Mts	Unidad	20	\$60.000	\$1.200.000	\$61.000	\$1.220.000
4	Inflador Manual De Aire Para Globos	Unidad	2	\$22.000	\$44.000	\$22.500	\$45.000
5	Pistola Silicona Grande 100w	Unidad	2	\$63.250	\$126.500	\$64.000	\$128.000
6	Silicona Barra Gruesa 800 Gramos 35 unidades Transparente	Unidad	2	\$36.600	\$73.200	\$37.000	\$74.000
7	Cinta Enmascarar Ancha 2 Pulgadas - 48 Mm X 40 Mts	Unidad	2	\$16.400	\$32.800	\$17.500	\$35.000
8	Cinta Ancha Adhesiva Transparente X 800m Empaque Embalaje Transparente/amarillo Lisa	Unidad	2	\$18.800	\$37.600	\$12.000	\$24.000
9	Pegante cola blanca Para Papel 1 Kilo	Unidad	1	\$38.000	\$38.000	\$38.500	\$38.500
10	Nylon 0.35mm X 90 Mts - Resistencia 12 Libras	Rollo	5	\$10.000	\$50.000	\$10.000	\$50.000
11	Pliegos Cartulina Bristol Blanca 180 G De 70x100 Cm	Pliego	50	\$2.300	\$115.000	\$2.300	\$115.000
12	Vinilo Acrílico X1000 ml (2 litros por cada color: Amarillo-Rojo-Blanco-Azul)	Litro	8	\$35.000	\$280.000	\$36.000	\$288.000
13	Bolsa Polipropileno Solapa Adhesiva 16x24 cm 100 Unid	Paquete	5	\$30.000	\$150.000	\$32.000	\$160.000
14	Cinta papel 3 cm x 50 mt para moños colores surtidos	Rollo	10	\$32.800	\$328.000	\$32.800	\$328.000
15	Burbujero Infantil Sorpresas Piñata	Unidad	500	\$3.500	\$1.750.000	\$3.600	\$1.800.000
16	Dulces tipo chocolate	Unidad	500	\$500	\$250.000	\$500	\$250.000
17	Galleta extra larga rellena de vainilla	Unidad	500	\$2.500	\$1.250.000	\$2.600	\$1.300.000
18	Chocolatina rellena	Unidad	500	\$2.500	\$1.250.000	\$2.600	\$1.300.000
19	Dulce en barra acida	Unidad	500	\$1.000	\$500.000	\$1.000	\$500.000
20	Chupetas sabor a cereza en forma de Corazón	Unidad	500	\$1.000	\$500.000	\$1.000	\$500.000

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

21	Bolitas dulces de maíz (28 gr)	Paquete	500	\$2.000	\$1.000.000	\$2.000	\$1.000.000
22	Agua en bolsa de 350 ml	Unidad	1000	\$500	\$500.000	\$550	\$550.000
23	Refrigerio compuesto por crispetas caramelizadas	Unidad	1000	\$3.600	\$3.600.000	\$3.600	\$3.600.000
24	Jugo en caja x 200 ml	Unidad	1000	\$2.200	\$2.200.000	\$2.250	\$2.250.000
25	Balones para microfútbol	Unidad	30	\$60.000	\$1.800.000	\$60.000	\$1.800.000
26	Bicicleta tipo Cross unisex Rin 20, marco reforzado en acero sin cambios	Unidad	4	\$650.000	\$2.600.000	\$650.000	\$2.600.000
27	Bicicleta tipo Cross unisex Rin 16, marco reforzado en acero sin cambios	Unidad	4	\$550.000	\$2.200.000	\$550.000	\$2.200.000
28	Monopatín pequeño	Unidad	4	\$130.000	\$520.000	\$130.000	\$520.000
29	Monopatín grande	Unidad	4	\$200.000	\$800.000	\$200.000	\$800.000
30	Grupo de recreacionistas compuestos por doce (12) personas quienes desarrollaran actividades lúdicas que promueven los derechos de niños, niñas y adolescentes, fomentando el respeto y la convivencia familiar. Las dinámicas incluirán juegos, presentaciones y actividades interactivas en una jornada continua de aproximadamente cuatro (4) horas, en el marco de la celebración del día del niño(a) en Rio Blanco Tolima.	Global	1	\$17.500.000	\$17.500.000	\$18.000.000	\$18.000.000
VALOR TOTAL					\$41.315.100		\$42.102.100

VALOR PROMEDIO

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CAT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Globo Látex Redondo Fashion R-12 / Paq X 50 (2 paquetes por color: Amarillo-Rojo-Azul claro-Azul oscuro- Verde)	Paquete	10	\$ 38.250	\$ 382.500
2	Globo Látex tubular Fashion R-12 / Paq X 50 (2 paquetes por color: Amarillo-Rojo-Azul-Verde)	Paquete	8	\$ 30.100	\$ 240.800



ALCALDÍA DE
**RIOBLANCO
TOLIMA**



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

3	Festones, Banderines Triangulares Multicolor X 60 Mts	Unidad	20	\$ 60.500	\$ 1.210.000
4	Inflador Manual De Aire Para Globos	Unidad	2	\$ 22.250	\$ 44.500
5	Pistola Silicona Grande 100w	Unidad	2	\$ 63.625	\$ 127.250
6	Silicona Barra Gruesa 800 Gramos 35 unidades Transparente	Unidad	2	\$ 36.800	\$ 73.600
7	Cinta Enmascarar Ancha 2 Pulgadas - 48 Mm X 40 Mts	Unidad	2	\$ 16.950	\$ 33.900
8	Cinta Ancha Adhesiva Transparente X 800m Empaque Embalaje Transparente/amarillo Lisa	Unidad	2	\$ 15.400	\$ 30.800
9	Pegante cola blanca Para Papel 1 Kilo	Unidad	1	\$ 38.250	\$ 38.250
10	Nylon 0.35mm X 90 Mts - Resistencia 12 Libras	Rollo	5	\$ 10.000	\$ 50.000
11	Pliegos Cartulina Bristol Blanca 180 G De 70x100 Cm	Pliego	50	\$ 2.300	\$ 115.000
12	Vinilo Acrílico X1000 ml (2 litros por cada color: Amarillo-Rojo-Blanco-Azul)	Litro	8	\$ 35.500	\$ 284.000
13	Bolsa Polipropileno Solapa Adhesiva 16x24 cm 100 Unid	Paquete	5	\$ 31.000	\$ 155.000
14	Cinta papel 3 cm x 50 mt para moños colores surtidos	Rollo	10	\$ 32.800	\$ 328.000
15	Burbujero Infantil Sorpresas Piñata	Unidad	500	\$ 3.550	\$ 1.775.000
16	Dulces tipo chocolate	Unidad	500	\$ 500	\$ 250.000
17	Galleta extra larga rellena de vainilla	Unidad	500	\$ 2.550	\$ 1.275.000
18	Chocolatina rellena	Unidad	500	\$ 2.550	\$ 1.275.000
19	Dulce en barra acida	Unidad	500	\$ 1.000	\$ 500.000
20	Chupetas sabor a cereza en forma de Corazón	Unidad	500	\$ 1.000	\$ 500.000
21	Bolitas dulces de maíz (28 gr)	Paquete	500	\$ 2.000	\$ 1.000.000
22	Agua en bolsa de 350 ml	Unidad	1000	\$ 525	\$ 525.000
23	Refrigerio compuesto por crispetas caramelizadas	Unidad	1000	\$ 3.600	\$ 3.600.000

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

https://www.rioblanco-tolima.gov.co/



ALCALDÍA DE
**RIOBLANCO
TOLIMA**



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

24	Jugo en caja x 200 ml	Unidad	100 0	\$ 2.225	\$ 2.225.000
25	Balones para microfútbol	Unidad	30	\$ 60.000	\$ 1.800.000
26	Bicicleta tipo Cross unisex Rin 20, marco reforzado en acero sin cambios	Unidad	4	\$ 650.000	\$ 2.600.000
27	Bicicleta tipo Cross unisex Rin 16, marco reforzado en acero sin cambios	Unidad	4	\$ 550.000	\$ 2.200.000
28	Monopatín pequeño	Unidad	4	\$ 130.000	\$ 520.000
29	Monopatín grande	Unidad	4	\$ 200.000	\$ 800.000
30	Grupo de recreacionistas compuestos por doce (12) personas quienes desarrollaran actividades lúdicas que promueven los derechos de niños, niñas y adolescentes, fomentando el respeto y la convivencia familiar. Las dinámicas incluirán juegos, presentaciones y actividades interactivas en una jornada continua de aproximadamente cuatro (4) horas, en el marco de la celebración del día del niño(a) en Rioblanco Tolima	Global	1	\$ 17.750.000	\$ 17.750.000
VALOR TOTAL					\$41.708.600

Así mismo se realizaron consultas en la página del portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, para determinar los posibles oferentes que pueden participar en este tipo de procesos, teniendo en cuenta el objeto a contratar, el presupuesto y el plazo fueran similares al del presente proceso de selección.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	NO. PROCESO	PLAZO	VALOR
2025	TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACION DEL DIA DEL NIÑO EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO GENERACION DE CONDICIONES PARA LA	Minima Cuantía	Minima Cuantía No. 010 De 2025	5 días	\$29,917,847.80

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

		PROTECCION Y GARANTIA LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOSLECENTES, JOVENES Y SUS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA TOLIMA				
2025	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALVARADO	"APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA".	Mínima Cuantía	MC-017 de 2025	8 días	\$36.587.000,00

7.7. GENERALES

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 8.1.1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato conforme a lo establecido en el estudio previo, el contrato que se suscriba y la oferta presentada por el contratista, en los términos y plazos establecidos.
- 8.1.2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el supervisor.
- 8.1.3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar al contrato.
- 8.1.4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 8.1.5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8.1.6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrado para el desarrollo o con objeto del contrato.
- 8.1.7. Radicar las facturas o documento equivalente dentro de los plazos convenidos, según corresponda.
- 8.1.8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF Y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, con dicha no superior a un (1) mes.
- 8.1.9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el municipio para la ejecución del contrato.
- 8.1.10. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

8.2. Específicas del contratista

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

- 8.2.1. Suministrar la totalidad de los bienes y desplegar las actividades logísticas requeridas por el Municipio de Rioblanco, dando estricto cumplimiento a las cantidades, características, plazos y requerimientos contemplados en la ficha técnica y en la propuesta adjudicada.
- 8.2.2. Proveer oportunamente el transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, operación durante el evento y posterior desmontaje del mobiliario, sonido o elementos logísticos requeridos, garantizando personal calificado y dotado con los elementos de seguridad y cobertura de seguridad social integral (EPS, AFP, ARL).
- 8.2.3. Coordinar previamente con el Supervisor del contrato la entrega y montaje de los bienes en la Carrera 5 No. 4-25 de Rioblanco – Tolima, o en los puntos específicos de la jurisdicción municipal que señale la entidad. Todo suministro defectuoso, averiado o discordante con la ficha técnica será rechazado por el supervisor, estando obligado el contratista a su reposición inmediata dentro de un término no superior a cuatro (4) horas, a su entera costa y riesgo.
- 8.2.4. Garantizar que los víveres, refrigerios y alimentos suministrados cumplan integralmente con los estándares de inocuidad y manipulación previstos en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Los productos perecederos deberán contar con empaque individual que conserve su temperatura, rotulado visible de fecha de vencimiento y lote, y ser manipulados por personal con certificación de manipulación de alimentos vigente.
- 8.2.5. Entregar productos nuevos, de primera calidad, debidamente empacados y que cumplan rigurosamente con los registros INVIMA o certificaciones técnicas aplicables, absteniéndose de suministrar bienes averiados, reciclados o próximos a expirar.
- 8.2.6. Presentar junto a cada informe de ejecución un reporte fotográfico nítido y georreferenciado, con stampa visible de fecha y hora, acompañado de las planillas de asistencia, actas de entrega o tiquetes firmados por los beneficiarios o responsables asignados por la entidad, como soporte documental indispensable para la certificación del servicio y trámite de pago.
- 8.2.7. Informar al Supervisor del contrato, por escrito o medio electrónico verificable, dentro de las seis (6) horas siguientes a su acaecimiento, cualquier hecho, retraso o circunstancia sobreviniente que altere o ponga en riesgo la ejecución de las actividades logísticas o la entrega oportuna de los suministros.
- 8.2.8. Acreditar mensualmente o con la cuenta de cobro final el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales, de conformidad con lo exigido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 8.2.9. Mantener indemne al Municipio de Rioblanco contra todo reclamo, demanda, daño, perjuicio o responsabilidad civil extracontractual derivada de la intoxicación alimentaria, fallas estructurales del montaje logístico o actos y omisiones atribuibles a su personal durante la ejecución contractual.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

8.2.10. Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las instrucciones impartidas por el Supervisor para garantizar el cumplimiento del objeto y a la normatividad colombiana de contratación pública vigente.

8.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- 8.3.1. Asignar un supervisor, a través del cual el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
- 8.3.2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- 8.3.3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- 8.3.4. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información o asistencia que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- 8.3.5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Para participar en este proceso de selección las personas naturales o jurídicas, consorcios y unión temporal, deben acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos.

9.1. Documentos Jurídicos

- **Persona Natural**

- ✓ Registro matrícula mercantil, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ Copia de la Cédula de ciudadanía de la persona natural.
- ✓ Copia del Registro Único Tributario que incluya códigos de actividad comercial que guarden relación con el objeto de la presente convocatoria.
- ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Boletín de responsabilidad fiscal (Contraloría) con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Constancia o planilla de pago de seguridad social en calidad de independiente cotizante activo y con fecha de pago del mes de cierre del presente proceso.
- ✓ Copia de la tarjeta militar para hombres menores de 50 años. (Si Aplica).
- ✓ Certificación Bancaria expedición no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

- ✓ Certificado de Antecedentes por Delitos Sexuales.

• Persona Jurídica

- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, social con el objeto contractual, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Copia del Registro Único Tributario que incluya códigos de actividad comercial que guarden relación con el objeto de la presente convocatoria.
- ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Boletín de responsabilidad fiscal (Contraloría) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados, mediante acreditación expedida por el revisor fiscal (si está obligado) o del representante legal y adicionalmente deberá aportar la planilla integrada de autoliquidación de aportes (PILA), para acreditar los pagos de la totalidad de sus empleados.
- ✓ Certificación Bancaria expedición no mayor a 30 días calendario.

9.2. Experiencia Mínima Requerida

Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará a través de la ejecución de mínimo dos (02) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea o tenga alcance con SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EVENTOS.

Se considera válida la experiencia mediante la presentación de certificaciones y/o copia de los contratos con su respectiva Acta de Liquidación, suscritas por el contratante, donde se pueda constatar el cumplimiento del proponente al objeto contratado, así mismo se hace exigible por parte de la entidad convocante que los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia habilitante cumplan con las siguientes formalidades.

- ✓ Se encuentren terminados y liquidados antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

- ✓ Que sean expedidos por quien tenga la facultad de hacerlo.
- ✓ En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, estas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Entidad contratante
- ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- ✓ La fecha de iniciación del contrato.
- ✓ La fecha de terminación del contrato.
- ✓ Plazo de contrato incluyendo prorrogas.

La (s) certificación (s) expedida (s) por la(s) entidad (s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia. (Ver Anexo 1).

11. GARANTÍAS QUE AMPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el municipio es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies, para el proceso en particular no se solicitará garantías.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante estará a cargo del **COMISARIO DE FAMILIA**.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>

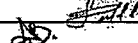


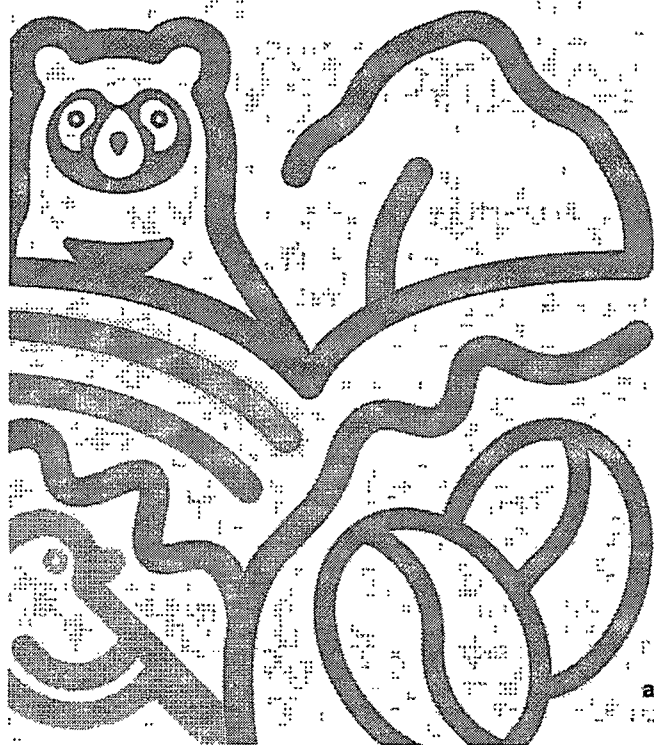
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

Dado en el Municipio de Rioblanco, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.


PABLO ANDRES TRUJILLO MURILLO
COMISARIO DE FAMILIA

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	Pablo Andrés Trujillo Murillo	Comisario de Familia		20/10/2026
Reviso por:	Luis Danilo Pinzón Núñez	Asesor Jurídico Externo		20/10/2026
Proyectado por:	Angela Victoria Bonilla Acosta	Abogada Oficina de Contratación		20/10/2026



Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>